

Derechos humanos – Sociedad – Información escolar

Son parte de **derechos humanos** todo un conjunto de derechos fundamentales, que todos los seres humanos, de todos los pueblos y naciones, deben gozar por el simple hecho de existir, independientemente de su clase social, etnia, género, nacionalidad o posición política. Estos derechos se consideran universales, aplicables a todos los hombres y mujeres del planeta, sin distinción alguna. Aunque cada nación o grupo tiene su propio ámbito legal, los derechos humanos deben ser aplicables en todos y cada uno de los territorios. Aunque rara vez se practica, especialmente en países pobres o con una larga tradición de autoritarismo político, el respeto de los derechos humanos se considera un requisito previo para el pleno ejercicio de la democracia.

Los derechos humanos son históricos, lo que significa que cambian con el tiempo, respondiendo a las necesidades y circunstancias específicas de cada momento. La idea de los derechos humanos, tal como la conocemos, es bastante reciente, pero tiene precedentes históricos nacidos bajo la égida del pensamiento liberal moderno. Previa son, por ejemplo, la Carta Magna -de 1215, que delimitaba el poder de los monarcas ingleses- y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano-documento de 1789, que establece la igualdad jurídica de los hombres en medio del proceso. de la Revolución Francesa. Sin embargo, el documento internacional en el que debería basarse hoy, cuando hablamos de derechos humanos, fue formulado en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial y adoptado por las Naciones Unidas (ONU) en 1948. Es la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)).

La DUDH está formada por 30 artículos que tratan sobre derechos inalienables, tanto individuales como colectivos, que, en conjunto, deben garantizar la libertad, la justicia y

la paz mundial. Se recordará que este documento fue escrito después de que el mundo atravesara una guerra perversa, marcada por la brutalidad genocida de los regímenes fascistas. Entre otros derechos, este conjunto de artículos declara el derecho a la vida, el derecho a no ser esclavizado, a no ser encarcelado o exiliado arbitrariamente, el derecho a confiar en la presunción de inocencia y a ser tratado con igualdad ante las leyes y la ley de privacidad. y libre circulación, incluida la inmigración. En ese mismo documento también se declaran los derechos a la libre expresión política y religiosa y a la libertad de pensamiento y participación política. El ocio, la educación, la cultura y el trabajo (libremente ejercido y remunerado para garantizar una vida digna a la familia del trabajador) también son declarados derechos humanos fundamentales.

La DUDH no tiene fuerza de ley, pero a partir de ella se formularon una serie de constituciones y tratados internacionales más específicos, dirigidos a los derechos del niño, la lucha contra la tortura y la discriminación racial y de género, por ejemplo. En Brasil hay muchas organizaciones que se articulan en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos. El desempeño de estas instituciones fue de suma importancia en la denuncia de los crímenes cometidos por el régimen militar. Hoy, siguen siendo fundamentales en el debate público sobre la vulneración de estos derechos, que afecta a grupos sociales especialmente vulnerables.

Bibliografía:

Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.
Disponible en <http://www.dudh.org.br/>